

Expediente: 7357/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COSTILLA LUCIANO VALENTIN S/ SUMARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - COSTILLA, Luciano Valentin-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7357/25



H108023350456

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ COSTILLA LUCIANO VALENTIN s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 7357/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 27 de agosto de 2026.-

1) Se procede a agregar y tener presente el comprobante de pago: -Fecha: 26/08/2026 - 20270168605 PASTORIZA MAXIMILIANO MANUEL -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 387843061 -Monto: 3400.

2) A lo solicitado corresponde: Convocar a las partes a la primera audiencia, a realizarse de manera presencial el día 22/09/2026 a hs.12:00 de manera presencial en la Sala N° 5, Lamadrid 420, Centro Judicial Capital.

A sus efectos librar cédula al demandado COSTILLA LUCIANO VALENTIN , con domicilio en TOMAS GUIDO 265, SAN MIGUEL DE TUCUMAN (Se trata de una propiedad de dos plantas: la de abajo presenta revestimiento de ladrillos a la vista a media altura, la segunda se trata de una construcción a medio terminar con ladrillos sin revocar y aberturas (ventanas y puerta) color blanco. Se puede observar una escalera de cemento al aire libre que comunica ambas plantas. La casa tiene rejas de hierro de color verde. Cabe destacar que si existe placa municipal a la vista N° 265 (en una pared interior de la propiedad. Se encuentra a la derecha (viendo desde el frente) de la propiedad identificada con el N° 257 (Flia. Cardozo Aguilera)Se deberá adjuntar las fotografías y la movilidad acompañadas.

Hágase saber asimismo que se habilitará plataforma de ZOOM a los fines de que el funcionario o magistrado actuante pueda conectarse de ser requerido, utilizando los siguientes datos de acceso: Sala Virtual 3: identificación del seminario web:812 3340 8807 ; enlace de registro: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_OVxJtVINR9S7AGswZdc7KA.

3) Las partes deberán concurrir personalmente, conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar, acompañando la prueba con la que intenten valerse (art. 466 N.C.P.C.C.T). Se hace saber al demandado que a los fines de contar con asistencia letrada podrá concurrir gratuitamente por ante las Defensorías Oficiales (CONCEPCION: calle Juangorena N°1347. SAN MIGUEL DE TUCUMAN: calle 9 de Julio N°451, BANDA DEL RIO SALI en calle San Martin 726, MONTEROS 25 de Mayo 268) y/o por ante el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Tucumán (CONCEPCION: calle España N°1583. SAN MIGUEL DE TUCUMAN: calle

Congreso N°450).

La audiencia se celebrará con las partes que concurran. En caso de no concurrir el actor, se tendrá por precluido su derecho a ofrecer pruebas y en caso de no concurrir el demandado, se hará lugar a lo solicitado por el actor, si la petición se encuentra ajustada a derecho (art. 467 NCPCT).

4) El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia pudiendo incorporar un escrito, si así lo deseara, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del C.P.C y C. Las partes podrán ofrecer pruebas por su orden, proveyéndose aquéllas que sean pertinentes y conducentes para la resolución de la causa, teniendo por inadmisibles las restantes. Notificar digitalmente. SRM- Fdo: Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, Juez.

Actuación firmada en fecha 28/08/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.